R.I.M.S.L Nº 1190/2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 13 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTEC INGENIERIA S.A.E. (LOTE 1) RUC 80004396-0; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 12 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. (LOTE 2) RUC Nº 80008416-0; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 14 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA (LOTE 3) RUC Nº 2082221-9; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 15 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. INGETEP (LOTE 4) RUC Nº 80059472-0; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 18 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA BOGADO (LOTE 5 Y 7) RUC Nº 1341169-1; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 17 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE S.A. (LOTE 6) RUC Nº 80022538-4; ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 16 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON EL ING. OSCAR MOREL OSES (LOTE 8) RUC Nº 738525-0, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FASE II EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL – PLURIANUAL. ID No. 416.728. CE No. 04/2022. ----------

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: Los Memorandos No. 496/2023 – A, No. 496/2023 – B, No. 495/2023 – A, No. 491/2023 – A, No. 490/2023 – A, No. 490/2023 – B, No. 499/2023 – A, presentados por la Dirección de Vialidad, donde expone la necesidad de la firma de **ADENDAS a los CONTRATOS: Nº 13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTEC INGENIERIA S.A.E. (LOTE 1); Nº 12 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. (LOTE 2); Nº 14 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA (LOTE 3); Nº 15 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. INGETEP (LOTE 4); Nº 18 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA BOGADO (LOTE 5 Y 7); Nº 17 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE S.A. (LOTE 6); Nº 16 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON EL ING. OSCAR MOREL OSES (LOTE 8), PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FASE II EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL – PLURIANUAL. ID No. 416.728. CE No. 04/2022.----------**

El Dictamen DGAII No. 9B/2023, presentado por la Dirección General de Auditoria Interna Institucional.----------

CONSIDERANDO: Que, los Memorandos supra mencionados manifiestan la necesidad de realizar Adendas de trabajos compensatorios, sin percibir montos adicionales de pago, referidos al contrato original, dentro de los parámetros establecidos por la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y;----------

Que, los mismos poseen un informe favorable de la Auditoria Institucional, conforme, lo establecido en el Art. 57 Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación compensatoria contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisito (sic)…"----------

Que, el Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL",----------

Que, el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10 *Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal* Inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; Art. 62 *En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia* Inc. d) Administrar los bienes municipales.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------

Abg. Santiago Ric
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.----------

RESUELVE:

Art.1°.- **AUTORIZAR** la firma de la **ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 13 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTEC INGENIERIA S.A.E. (LOTE 1) RUC 80004396-0; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 12 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. (LOTE 2) RUC N° 80008416-0; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 14 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA (LOTE 3) RUC N° 2082221-9; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 15 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. INGETEP (LOTE 4) RUC N° 80059472-0; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 18 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO MEZA BOGADO (LOTE 5 Y 7) RUC N° 1341169-1; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 17 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE S.A. (LOTE 6) RUC N° 80022538-4; ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 16 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 2022 SUSCRIPTO CON EL ING. OSCAR MOREL OSES (LOTE 8) RUC N° 738525-0,** para la **OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FASE II EM EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL – PLURIANUAL. ID NO. 416.728. CE NO. 04/2022.**----------

Art. 2°.- **COMUNIQUESE, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.**----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO